



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAYO 2003

RES. H. N° 543 - 03

EXPT.E.N° 4.713/02. -

VISTO:

La Res.n° 324-03 por la que se acepta la inscripción del Lic. Christian Federico Vitry Di Bello en la carrera de Doctorado en Humanidades con Orientación en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se omitió expresar en su articulado el requisito que debe cumplir el postulante para dar cumplimiento a todos las exigencias que prevé el Reglamento de Doctorado de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

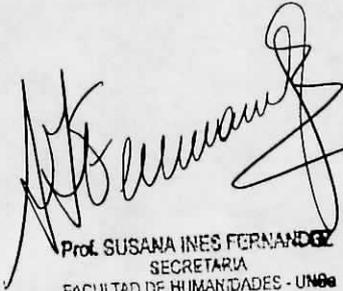
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR a la presente el carácter de resolución ampliatoria de la Res.H.N° 324-03, incluyendo en la misma el siguiente artículo:

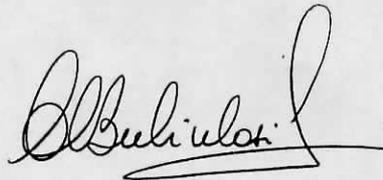
ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el postulante, Lic. Christian Federico Vitry Di Bello deberá aprobar en el término de doce (12) meses un *Idioma Moderno*, a partir de la fecha de aprobación del plan de tesis, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Lic. C. Vitry Di Bello, Departamento de Posgrado, Secretaría Académica y Departamento Alumnos.

164-03

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa